



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Veterinaria Especializada S.A.S
Demandado	Mónica Mercedes Maza Silva
Radicación	253864003001 2019- 00408- 00

De conformidad con lo informado, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Art. 461 del Código General del Proceso el Juzgado RESUELVE:

- 1) Declarar terminada la presente ejecución promovida con apoderado judicial por la Sociedad veterinaria Especializada S.A.S., rep. por ARTURO REYES DUARTE, contra MÓNICA MERCEDES MAZA SILVA, por pago total de la obligación por parte de la ejecutada.
- 2) En consecuencia, se cancelan las medidas cautelares decretadas en este asunto. Ofíciase.
- 3) Decrétase el desglose de los documentos presentados para el recaudo ejecutivo y hágasele entrega de estos a la demandada.
- 4) En firme este proveído archívese el expediente, previa las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**

**Juez.**

OC

**Firmado Por:**

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**343473aa6b541a61fc53cc7483406ddae15e29bfdad375546b250de6fd7eef  
5c**

Documento generado en 13/10/2020 12:28:15 p.m.